

este edicto se publica el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada el día 3 de junio de 2008.

El ilustrísimo señor don Antonio Martínez-Romillo Roncero, magistrado-juez del Juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 590 de 2005, seguidos a instancias de “Sociedad General de Autores y Editores” (SGAE), representada por el procurador, señor Víctor García Montes, y defendida por el letrado, don Eduardo Ezpondaburu Marco, contra “Servicios de Restauración y Catering Majoral, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía,

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por la “Sociedad General de Autores y Editores” (SGAE), contra “Servicios de Restauración y Catering Majoral, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.002,02 euros, e intereses legales.

Todo ello con especial imposición a la parte demandada de las costas originadas en el proceso.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que deberá prepararse en término de cinco días ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación de sentencia a don Domingo Valverde Arenas, que se encuentra en ignorado paradero, expido este edicto.

Madrid, a 27 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(02/1.851/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Enrique Barber Pareja, contra “Popular House Consulting Inmobiliario”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.027 de 2008, se ha acordado citar a “Popular House Consulting Inmobiliario”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Popular House Consulting Inmobiliario”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.767/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria del Juzgado de lo social número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Luis Palomar Luján, contra don Baldomero González Enrique y “Fontanería Martín e Hijo, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 402 de 2009, se ha acordado citar a don Baldomero González Enrique y “Fontanería Martín e Hijo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de mayo de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Baldomero González Enrique y “Fontanería Martín e Hijo, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.134/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Fernando Acedos Campos, contra “Camair, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 454 de 2009, se ha acordado citar a “Camair, Sociedad Li-

mitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2009, a las doce y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Camair, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.515/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Antonia Gómez López, contra “Confecciones e Instalaciones Eres, Sociedad Limitada”, “Las Telas de Meninas, Sociedad Limitada”, “Eres Decoración, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.046 de 2008, se ha acordado citar a “Confecciones e Instalaciones Eres, Sociedad Limitada”, “Las Telas de Meninas, Sociedad Limitada”, “Eres Decoración, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de mayo de 2009, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Confecciones e Instalaciones Eres, Sociedad Limitada”, “Las Telas de Meninas, Sociedad Limitada”, “Eres Decoración, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.